



(4)

Resolución Jefatural No. 007-89-AGN/J

Lima, 25. ENE 1989

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 24977 se promulga la Ley del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para el año 1989;

Que, es necesario aprobar el presupuesto del Archivo General de la Nación en cumplimiento del artículo 11º del citado dispositivo legal;

Que, el presupuesto se ha formulado de acuerdo a las normas establecidas en la Directiva Nº 002-88-EF/76.01 de aprobación del presupuesto en concordancia con los lineamientos de política y objetivos institucionales y los programas de trabajo propuestos por los órganos de la institución;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación e Investigación y con las visaciones de la Dirección Técnica y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los dispositivos señalados y los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nº 007 y 016-82-JUS respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto del Archivo General de la Nación para 1989 por un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTISIETE MIL INTIS (I/. 224'337,000 ) , de acuerdo con los formatos Nos: A-1, A-2, A-3, A-3b, A-3c, A-6 y Anexo Nº 1, que forman parte de la presente resolución y según el detalle siguiente:

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	06 JUSTICIA
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA





Resolución Jefatural No. 007 89-AGN/J

/..

FINANCIAMIENTO

TITULO I	: INGRESOS	
CAPITULO II	: INGRESOS PROPIOS	10'674,000
CAPITULO III	: INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	213'663,000
	TOTAL:	I/. 224'337,000

TITULO II	: EGRESOS	
	GASTOS CORRIENTES	224'337,000
	TOTAL:	I/. 224'337,000

( En Miles de Intis )

ASIGNACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL .
	TES.PUB.	ING.PROP.	
<b>01.00 REMUNERACIONES</b>	<b>115'932,000</b>		<b>115'932,000</b>
01 Básica del Trabajador Empl. Permanente	14'150,000		14'150,000
05 Reunificada	25'960,000		25'960,000
06 Transitoria para Homologac.	73'933,000		73'933,000
07 Bonificación Personal	900,000		900,000
08 Bonificación Familiar	310,000		310,000
21 Enseñanza	660,000		660,000
24 Créditos Devengados y Reconoc.	19,000		19,000
<b>02.00 BIENES</b>	<b>13'587,000</b>	<b>3'444,000</b>	<b>17'031,000</b>
02 Racionamiento	30,000		30,000
03 Vestuario	146,000		146,000
06 Materiales de Escritorio	2'137,800	1'364,500	3'502,300
08 Materiales Médicos	655,000		655,000
09 Medicinas	130,000	145,000	275,000
11 Materiales de Construcción	309,500	130,000	439,500
12 Materiales Eléctricos	150,000	280,000	430,000
13 Materiales Sanitarios	240,000		240,000
14 Materiales de Proces.Autom.de Datos	506,000		506,000
15 Materiales de Impresión	618,500	280,500	899,000
16 Materiales Fotográficos y Fon.	2'020,000	120,000	2'140,000
19 Materiales de Limpieza	833,800	735,000	1'568,800
20 Impresos y suscripciones	972,000	50,000	1'022,000
21 Comb. Carburantes y Lubricantes	700,000	80,000	780,000
22 Enseres	25,000	—	25,000
23 Herramientas	20,000	65,000	85,000
24 Repuestos	2'593,000	190,000	2'783,000
27 Otros	1'368,400	4,000	1'372,400
28 Créditos Devengad. y Reconocid.	132,000	—	132,000



/.



Resolución Jefatural No. 007 -89-AGN/J

1.

ASIGNACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL .
	TES.PUB.	ING.PROP.	
<b>03.00 SERVICIOS</b>	<b>38'340,000</b>	<b>7'230,000</b>	<b>45'570,000</b>
01 Pasajes Viát. y Asignacion.	3'370,000	405,000	3'775,000
02 Pasajes Viát. y Fletes	660,000	110,000	770,000
03 Movilidad Local	1'377,000	820,000	2'197,000
04 Atenciones Oficiales y Celeb.	195,500	50,000	245,500
05 Seguros Personales	150,000	—	150,000
06 Seguros No Personales	800,000	—	800,000
08 Embalajes, Fletes y Almacenaje	800,000	880,000	1'680,000
09 Instalación y Acondicionamiento	300,000	230,000	530,000
10 Mantenimiento y Reparación	2'132,000	1'320,000	3'452,000
11 Tasas de Servicios Públicos	600,000	550,000	1'150,000
12 Tarifas de Servicios Públicos	12'000,000	1'950,000	13'950,000
13 Derechos Educativos	275,000	—	275,000
14 Derechos de Aduana	400,000	—	400,000
15 Publicaciones	636,000	100,000	736,000
16 Impresiones	724,000	685,000	1'409,000
18 Encuadernación	620,000	40,000	660,000
19 Arrendamiento de Inmuebles	10'540,000	—	10'540,000
22 Judiciales y Notariales	700,000	—	700,000
25 Otros	1'396,500	90,000	1'486,500
26 Servicios de Vigilancia	504,000	—	504,000
27 Servicios No Personales	—	—	—
28 Créditos Devengados y Reconocid.	160,000	—	160,000
<b>04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36'804,000</b>	<b>—</b>	<b>36'804,000</b>
01 Al Instituto Peruano de Seguridad Social (C.E.M.)	6'700,000	—	6'700,000
02 Al Instituto Peruano de Seguridad Social (C.N.P.)	6'700,000	—	6'700,000
15 Al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI)	6'700,000	—	6'700,000
16 Bonificaciones Especiales	1'004,000	—	1'004,000
17 Refrigerio y Movilidad	15'700,000	—	15'700,000
<b>05.00 PENSIONES</b>	<b>9'000,000</b>	<b>—</b>	<b>9'000,000</b>
01 Pensiones	2'200,000	—	2'200,000
02 Costo de Vida	6'800,000	—	6'800,000

./





Resolución Jefatural No. 007 -89-AGN/J

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA  
JEFA  
Archivo General de La Nación

